



**MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 3313 DE FECHA 03 DE NOVIEMBRE DE 2017, QUE OTORGA SUBSIDIO DEL SISTEMA INTEGRADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL, TRAMO 2, TITULO I CONFORME AL ARTÍCULO 13, INCISO QUINTO DEL D.S. N° 1 (V. Y U.), DE 2011, A LA PERSONA QUE INDICA DE LA REGION DE VALPARAISO**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° ---3494--**

**VALPARAÍSO, 20 NOV 2017**

**VISTOS:**

- a) Lo dispuesto en la Ley N°16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- b) El D.L. N° 1.305 de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- c) El D.S. N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las secretarías Regionales Ministeriales;
- d) El D.S. N° 1 (V. y U.) de 2011, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional;
- e) La Resolución Exenta N° 593, (V. y U.), de 28 de enero de 2016, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales la facultad de asignar directamente subsidios;
- f) Circular 10 de 4 de marzo 2016, respecto de los procedimientos referidos a la asignación directa de subsidios de la alternativa individual.
- g) La Resolución Exenta N° 8.315, (V. y U.), de fecha 23 de diciembre de 2016, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2017 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del Programa regulado por el D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011
- h) La Resolución Exenta N° 6042 (V. y U.) de fecha 11 de mayo de 2017, Publicada en el Diario Oficial el 18 de mayo de 2017 que delega facultad que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo;
- i) El ORD. N° 7935 de fecha 20 de octubre de 2017, mediante el cual se solicita asignación directa;
- j) El Memorandum N° 215 de fecha 31 de octubre de 2017, suscrito por el jefe subrogante del Departamento de Planes y Programas que recomienda otorgar el beneficio regulado en el DS N° 1 de 2011, Sistema Integrado de Subsidio Habitacional;
- k) La resolución Exenta N° 3313 de fecha 03 de noviembre de 2017, por la cual el Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo otorga subsidio habitacional, conforme al artículo 13 inciso quinto del D.S. N° 1 (V. y U.), 2011.
- l) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- m) El D.S. N° 18 de 29 de abril de 2016, que nombra al suscrito en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso.

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante Resolución Exenta N° 3313 de fecha 03 de noviembre de 2017, se otorgó directamente un subsidio habitacional del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, Tramo 2, Título I, regulado por el DS N° 1 de 2011, en la modalidad construcción en sitio propio, para doña Marisella Hervia Naranjo, cédula nacional de identidad número 12.229.042-5, en el contexto del Plan de Reconstrucción para la atención de Damnificados del Megaincendio del año 2014, en la comuna de Valparaíso.

2. Que se ha verificado la necesidad de rectificar la resolución individualizada precedentemente, toda vez que, la modalidad de Adquisición de Vivienda Construida, se refiere al tramo 2, Título I, del subsidio habitacional del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional regulado por el D.S. N° 1 (V. y U.) de 2011, el que otorga un monto de 520 Unidades de Fomento.

**RESUELVO:**

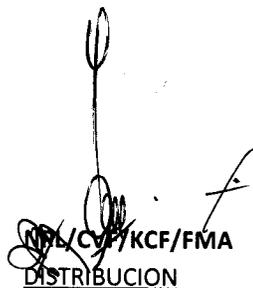
**MODIFIQUESE** la Resolución Exenta N° 3055 de fecha 17 de octubre de 2017, en virtud de lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución, en el siguiente sentido:

1. Sustitúyase el resuelto primero de la Resolución Exenta indicada, que queda del siguiente tenor:

**"OTORGASE** directamente un subsidio habitacional del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, Tramo 2, Título I, Modalidad Construcción en Sitio Propio, por un monto de 520 UF, a la persona que se individualiza a continuación:

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	RUT	DV
Hervia	Naranjo	Marisella	12.229.042	5

**ANOTESE, PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL Y ARCHIVESE**

  
MPL/CY/KCF/FMA  
DISTRIBUCION

  
RODRIGO URIBE BARAHONA  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIA  
VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE VALPARAISO



- Dirección SERVIU Región de Valparaíso
- División de Política Habitacional
- Carolina Vega Fernández- Departamento de Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes
- Archivo.